

18-08-2008

El Plan de PREJUBILACIONES FIRMADO por CC.OO. : UN ROTUNDO ÉXITO DE ADHESIÓN

El pasado día 10 finalizó el plazo de adhesiones para la primera oferta prevista en el Acuerdo de Prejubilaciones firmado por **CCOO, en solitario**, en el mes de julio.

Los datos de Adhesión Esta primera oferta iba dirigida a un total de **65 personas**, pertenecientes a los colectivos A y B definidos en el Acuerdo, **61** de las cuales **han solicitado el acceso a la prejubilación**. Esto significa un porcentaje de aceptación de la oferta de un **97%** para el colectivo A y un **91%** para el colectivo B.

Teniendo en cuenta el nivel de aceptación de este tipo de ofertas en otras entidades, que el porcentaje de adhesión del Plan de Prejubilaciones de 2007 rondó el 70%, y que el acuerdo se asienta sobre el principio de la voluntariedad, no podemos por menos que calificar el Acuerdo como un rotundo éxito que **ha tenido una magnífica acogida entre la plantilla**.

Las garantías de CCOO Nadie puede poner en duda que este éxito está claramente vinculado con las garantías y condiciones que **CCOO** ha sabido defender, **en un contexto económico claramente desfavorable**, consiguiendo su plasmación en un Acuerdo Laboral, tanto para las personas que ahora se desvinculan de la caja, como para aquellas que de futuro puedan acceder a la prejubilación,

- Las **plenas garantías** formales que otorga la suscripción de un **Acuerdo Laboral**, que regula todos y cada uno de los aspectos a tener en cuenta en la nueva situación de prejubilación, tanto de presente como de futuro, frente a la posible incertidumbre legal de pactos individuales en la que estaban situadas tanto la empresa como el resto de representación sindical.
- Una **oferta económica** con porcentajes de salario muy por encima de los ofrecidos en el sector, salarios de prejubilación muy cercanos a los salarios reales, con garantía de revalorización de IPC, sin aplicación de IPC negativos, mantenimiento de las condiciones sociales, refinanciación de deudas..... condiciones económicas que, además, mejoran sensiblemente si se tiene en consideración el ahorro del trabajador en cuotas de S. Social y desempleo, y el impacto fiscal y que permite alcanzar, en muchos casos, retribuciones cercanas al 90% del salario.
- **Garantía del pago de las retribuciones de prejubilación hasta la edad de jubilación ordinaria** con independencia de que la edad de acceso a la misma sea modificada por la Seguridad Social. Mantenimiento de las bases de cotización mediante la suscripción de un convenio con la S. Social financiado íntegramente por la caja.

- Garantía de pago de las retribuciones hasta esta misma fecha en los casos de **incapacidad y fallecimiento**. Garantía de los **derechos económicos** adquiridos hasta la desvinculación en materia de **previsión social**.

Saldo del Fondo para Prejubilaciones Estas adhesiones han consumido **35.195.687 € en dotaciones**, quedando un **remanente de 804.313 €, que se sumarán a los 10.000.000 €** que la Entidad debe aportar al Fondo de Prejubilaciones en este año. Con estos fondos, como mínimo, se realizará **una nueva oferta el próximo 15 de septiembre** que esperemos alcance para la totalidad de la plantilla con 58 años o más cumplidos a 31-12-2009. **Para 2010 están comprometidos otros 10.000.000 € más, como mínimo**, con objeto de continuar con las ofertas y el principio de universalidad del Acuerdo.

La abrumadora aceptación de las condiciones del Plan de Prejubilaciones por parte de la plantilla es, sin lugar a dudas, la mejor prueba de que estamos ante un buen Acuerdo, que ha sido refrendado por las personas afectadas con su solicitud de adhesión individual y voluntaria y que resulta claramente beneficioso para aquellas que desean acceder a esta situación.

Por todo ello, **CCOO** no sólo se siente satisfecha del resultado de esta negociación, sino que planteará un **incremento de los importes comprometidos** en el Acuerdo para que la oferta alcance al mayor número de personas posibles en este ejercicio.

En Cajasol, tu garantía



Boletín de afiliación

fecha

Nombre y apellidos

.....

.....

DNI

Teléfono..... Teléfono móvil.....

Dirección.....

.....

Población

.....

..... Código postal

Empresa/centro de trabajo

.....

.....

Domiciliación bancaria:

Entidad _____ Oficina _____ DC _____ Cuenta _____

Correo electrónico Firma:

(Entrégala a tus representantes de COMFIA-CCOO
o envíala por valija a la Sección Sindical de CC.OO. Cajasol)

PROTECCIÓN DE DATOS:

Tus datos serán incorporados a un fichero titularidad de CCOO integrado por los ficheros pertenecientes a la confederación o unión regional correspondiente según el lugar en que radique tu centro de trabajo, a la federación del sector al que pertenezca la empresa en la que trabajes, así como - en todo caso - a la CSCCOO. En siguiente URL puedes consultar los diferentes entes que componen CCOO: <http://www.ccoo.es/sindicato/sindicato.html>. La finalidad del tratamiento de tus datos por parte de todas ellas la constituye el mantenimiento de tu relación como afiliado, con las concretas finalidades establecidas en los estatutos. Además de lo indicado tus datos pueden ser empleados por CCOO para remitirte información sobre las actividades y acuerdos de colaboración que se establezcan con otras entidades. Siempre estarás informado en la web de CSCCOO (<http://www.ccoo.es>) de dichos acuerdos y de los datos de dichas entidades. Puedes ejercitar tus derechos de acceso, rectificación, cancelación y, en su caso, oposición, enviando una solicitud por escrito acompañada de la fotocopia de tu D.N.I. dirigida a CSCCOO con domicilio sito en la C/ Fernández de la Hoz nº 12, 28010, Madrid. Deberá indicar siempre la referencia "PROTECCIÓN DE DATOS". Si tienes alguna duda al respecto puedes remitir un email a lopd@ccoo.es o llamar por teléfono al 917028077.

COMFIA-CCOO - CAJASOL

Federación de servicios financieros y administrativos de CCOO

Javier Lasso de la Vega, 5 41003 SEVILLA- Tel. 95 4223174 - Fax 95 4217529 - cajasol@comfia.ccoo.es <http://www.comfia.net> - <http://www.comfia.info>

